MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

RESOLUCIÓN Nº 475/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2017 CON ID 334642, A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC 80018240-5 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DERLIS IVÁN ESPÍNOLA GALEANO PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA PARA EL EJERCICIO 2017 APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 23 de agosto de 2017.-

VISTA: La Resolución Nº 1526/2017 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 con ID 334642; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 con ID 334642, se ha presentado un solo oferente, con su propuesta legal, técnica y económicas: **LADERO PARAGUAYO S.A.**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa Ladero Paraguayo S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Derlis Iván Espínola Galeano con Cedula de Identidad Nº 4333783 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 con ID 334642 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 con ID 334642 a la empresa Ladero Paraguayo S.A. con RUC 80018240-5 cuyo representante legal es el señor Derlis Iván Espínola Galeano con Cedula de Identidad Nº 4333783, para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 715.738.800.- (guaraníes, setecientos quince millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos) a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE (OG 848 30 003)previstas en el presupuesto general de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio 2017 aprobado por Ordenanza Municipal, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- REMITIR los antecedentes de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 con ID 334642 a la Junta Municipal para su estudio y aprobación en el Cuerpo Legislativo Municipal en cumplimiento a las disposiciones del artículo 216 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Abg. Oscar Rolon Mendoza
Secretario General

Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal